

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER CONSULTAS  
Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE  
REPOSAN EN BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DE COLEGIO LA ARBOLEDA  
S.A.S.**

El **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, persona jurídica de naturaleza privada, identificada con NIT. 805.003.730-2, dedicada principalmente a prestar servicios de educación a través del establecimiento de comercio “**COLEGIO LA ARBOLEDA**”, con domicilio en la Carrera 125 No. 2-80 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, y que en adelante se denominará **LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, informa a **ACCIONISTAS, TRABAJADORES, ASPIRANTES A UNA VACANTE, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, ESTUDIANTE Y PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES** y en general a todos los titulares de datos personales que se encuentren en sus bases de datos y archivos sobre el contenido del presente manual:

**CONTENIDO**

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **DEFINICIONES**
3. **OBJETO**
4. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
5. **REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES**
6. **PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS**
7. **FACULTADES DEL DERECHO DE HABEAS DATA**
8. **PROCEDIMIENTO, PROCEDIBILIDAD Y CANALES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO.**
9. **MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS DE EDUCACIÓN SIGLO XXI S.A.**

**1. INTRODUCCIÓN**

La normatividad vigente en materia de protección de datos determina las disposiciones generales que todas las entidades públicas y privadas deben acatar para **garantizar el derecho de Habeas Data de los titulares de la información** y sobretodo evitar el riesgo que la información de tipo personal pueda ser usurpada, robada o filtrada, en perjuicio de estos titulares.

El Habeas Data, precepto constitucional consagrado en el artículo 15 de la constitución política determina que *“todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.* De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar

 <b>Colegio La Arboleda</b>	<b>MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS HD</b>	<b>Código:</b> SI-MN-01 <b>Versión:</b> 02 <b>Página:</b> 2 de 10 <b>Fecha:</b> 30 abril 2018
--	--	--

las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)", integrando de esta manera tres (3) derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y *habeas data*.

La Corte Constitucional colombiana a partir del año de 1995 empieza a interpretar el *habeas data* como un derecho autónomo cuya esencia es la autodeterminación informática y la libertad, *incluida la libertad económica*<sup>1</sup>. El derecho de ***habeas data*** debe entonces entenderse como un derecho fundamental autónomo que se compone de dos elementos: la autodeterminación informática y la libertad. *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)"*.

El presente documento desarrolla el precepto constitucional de ***"habeas data"***, el cual es entendido como el derecho que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización, rectificación y oposición de la información personal contenida en bases de datos y archivos, y el cual ha sido desarrollado y protegido mediante la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

## 2. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Base De Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Consentimiento del titular:** Es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información con fines comerciales.
- **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Datos de carácter personal:** Se refiere a la información de las personas naturales (identificadas o identificables), relativa tanto a su identidad (nombre y apellidos, domicilio, filiación, etc.) como a su existencia y ocupaciones (estudios, trabajo, enfermedades, etc.)

<sup>1</sup> Aparte de la sentencia c 748-2011.

- **Dato Público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. (Fuente: Ley Estatutaria 1266 de 2008).
- **Dato Semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. (Fuente: Ley Estatutaria 1266 de 2008).
- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Fuente: Ley Estatutaria 1266 de 2008).
- **Encargado del tratamiento:** Es quien manipula los datos de carácter personal, pero no decide cómo, ni con qué fin. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.
- **Habeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.
- **Protección de datos de carácter personal:** Es un derecho fundamental que tienen todas las personas naturales. Busca la protección de su intimidad y privacidad frente a una posible vulneración por el tratamiento indebido de datos personales capturados por un tercero.
- **Reclamo:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Responsable Del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Tratamiento:** Cualquier operación o procedimientos físicos o automatizados que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir los datos de carácter personal.
- **Tratamiento de los datos:** Como regla general se requiere el consentimiento por parte del titular de los datos personales para poder realizar cualquier tratamiento de sus datos.
- **Titular de los datos personales:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

 <b>Colegio La Arboleda</b>	<b>MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS HD</b>	<b>Código:</b> SI-MN-01 <b>Versión:</b> 02 <b>Página:</b> 4 de 10 <b>Fecha:</b> 30 abril 2018
--	--	--

### 3. OBJETO

El presente **MANUAL** tiene como objetivo informar y permitir el correcto ejercicio del habeas data a todas las personas que tengan sus datos en bases de datos o archivos de **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, de ésta forma se garantiza a todos los titulares de datos personales que podrán en cualquier momento: *conocer, actualizar, rectificar y suprimir* los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos.

Este manual se aplicará de forma obligatoria por parte de **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, a todos los datos personales que se encuentren en alguna de nuestras bases de datos o archivos bien sea porque usted los facilitó o mantiene vigente algún tipo de relación comercial.

### 4. AMBITO DE APLICACIÓN

EL **“MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN PERSONAL DE EDUACIÓN SIGLO XXI”**, se aplicará obligatoriamente a todos los datos personales registrados en soportes físicos o digitales que sean susceptibles de ser tratados por parte de **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, en condición de responsable del tratamiento de datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012.

El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente documento no será de aplicación a las bases de datos o archivos indicados en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012.

### 5. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE TIPO SENSIBLE.

#### 5.1. Datos personales de niños y adolescentes.

**COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, llevará a cabo el tratamiento de datos personales de menores o adolescentes de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Asegurar por parte del responsable el respeto a sus derechos fundamentales.

Que en la medida de lo posible se realice dicho tratamiento teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando los siguientes factores:

 <b>Colegio La Arboleda</b>	<b>MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS HD</b>	<b>Código:</b> SI-MN-01 <b>Versión:</b> 02 <b>Página:</b> 5 de 10 <b>Fecha:</b> 30 abril 2018
--	--	--

- Madurez
- Autonomía
- Capacidad para entender el fin de dicho tratamiento
- Explicar las consecuencias que conlleva el tratamiento

**COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, en su condición de responsable del tratamiento, garantizará que cualquier encargado, trabajador o tercero involucrado en el posible tratamiento de los datos personales de menores, deberá siempre velar por el uso adecuado y responsable de éste tipo de datos.

## 5.2. Otros datos personales de tipo sensible establecidos en la Ley 1581 de 2012.

**COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, identificará y clasificará los datos sensibles que de forma continua u ocasional recolecte o almacene en el desarrollo de su objeto social; la identificación y clasificación de este tipo de información se lleva a cabo para cumplir con los siguientes fines:

- Reforzar la responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, lo que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos.
- Establecer niveles de seguridad técnica, legal y organizacionales adecuados para poder llevar a cabo el tratamiento de estos datos. Aumentar los controles de acceso y uso por parte del personal de **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, y de proveedores que tengan que acceder a los mismos.

## 6. PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente **MANUAL** cumple con todos y cada uno de los principios rectores contemplados en la Ley 1581 de 2012 relativos al tratamiento de datos personales los cuales son:

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.** El tratamiento a que se refiere la mencionada ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad.** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.



- **Principio de libertad.** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia.** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida.** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad.** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad.** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

## **7. FACULTADES DEL DERECHO DE HABEAS DATA.**

Al ejercer el derecho de habeas data usted todo titular de datos personales que se encuentre en nuestras bases de datos y archivos podrá:

- Conocer y acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento
- Actualizar sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Rectificar los datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Suprimir la autorización para el tratamiento de sus datos personales, cuando en el tratamiento de los mismos no se hayan respetado los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos directamente por usted como titular de los datos, representante legal o apoderado o su causahabiente, según sea el caso.

Si usted desea ejercer su derecho de habeas data a través de apoderado o representante legal deberá presentar poder general o especial debidamente autenticado con el fin de probar dicha calidad.

**7.1. Derecho de Conocimiento y Acceso.** Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte de **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, en los términos expresados en la Ley 1581 y decretos reglamentarios, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios.

**7.2. Derecho de Actualización.** Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información conservada por **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, en los términos expresados en la norma.

**7.3. Derechos de Rectificación:** Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.

**7.4. Solicitud de Oposición y cancelación:** El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar o rectificar, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. **La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que éstos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos.**

 <b>Colegio La Arboleda</b>	<b>MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS HD</b>	<b>Código:</b> SI-MN-01 <b>Versión:</b> 02 <b>Página:</b> 8 de 10 <b>Fecha:</b> 30 abril 2018
--	--	--

Igualmente el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de los mismos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado. Los datos de los titulares de la información serán conservados durante los tiempos previstos en las normas aplicables y/o dependiendo del caso, de las relaciones contractuales entre el titular de la información personal y el responsable del tratamiento.

En todo caso la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el *deber legal o contractual de permanecer en la base de datos*.

## **8. PROCEDIMIENTO, PROCEDIBILIDAD Y CANALES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO.**

### **8.1 Consultas.**

Los **ACCIONISTAS, TRABAJADORES, ASPIRANTES A UNA VACANTE, PRÁCTICANTES, PROVEEDORES, DONATARIOS Y CLIENTES**, y en general cualquier titular de datos personales que desee realizar **consultas** sobre sus datos, deberán tener en cuenta que **COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, como responsable del tratamiento de datos personales, suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado y será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

### **8.2 Reclamos.**

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en ley 1581, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- (i) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular,





la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

- (ii) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- (iii) En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos días hábiles e informará la situación al interesado.
- (iv) Una vez recibido el reclamo completo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "*reclamo en trámite*" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- (v) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **8.3 Procedibilidad.**

El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

La persona interesada o afectada que desee ejercer cualquiera de los derechos citados en este documento, podrá hacerlo por comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento de su información personal, acompañando dicha solicitud de su firma y copia de la identificación personal.

### **8.4 Requisitos para ejercer el derecho de habeas data a través de apoderado.**

Este derecho puede ejercerse por el interesado debidamente identificado o por el apoderado del titular de la información personal (se debe adjuntar copia del poder con la solicitud). Si se llegare a presentar la solicitud por parte de una persona que no fuese el titular de la información personal, sin cumplir con la presentación del documento idóneo que sustente la representación, ésta **deberá ser tenida como no presentada** y no se dará respuesta a dicho requerimiento. **Los menores de edad deberán ejercer su derecho de habeas data a través de quien acredite su representación legal.**

### **8.5 Canales para ejercer el derecho.**

 <b>Colegio La Arboleda</b>	<b>MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS HD</b>	<b>Código:</b> SI-MN-01 <b>Versión:</b> 02 <b>Página:</b> 10 de 10 <b>Fecha:</b> 30 abril 2018
--	--	---

El titular podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión y prueba de autorización ante **LA RESPONSABLE** mediante el envío de una notificación por escrito, adjuntando fotocopia de un documento que acredite su identidad, a las direcciones indicadas a continuación:

- (i) **Página web:** Podrá consultar en la página web de la entidad, a la que se accede a través de la página web [www.laarboleda.edu.co](http://www.laarboleda.edu.co)
- (ii) **Correo electrónico:** podrá dirigirse vía correo electrónico a [datospersonales@laarboleda.edu.co](mailto:datospersonales@laarboleda.edu.co)
- (iii) **Oficina Domicilio Principal:** Podrá dirigirse a la sede del domicilio principal de la entidad ubicada en la Carrera 125 No. 2-80 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.

## 9. MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS DE COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.

**COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S.**, cuenta con controles, mecanismos y herramientas tecnológicas para controlar el acceso a archivos físicos y a las bases de datos corporativas y así poder evitar la pérdida, alteración, acceso y tratamiento no autorizado a la información sensible de nuestros clientes y colaboradores. Para cumplir con lo anterior se cuentan con las siguientes implementaciones:

- (i) **Firewalls:** Protege a equipos y servidores conectados en red contra accesos no deseados de intrusos que pueden robar datos confidenciales, hacer perder información valiosa o denegar servicios en la red.
- (ii) **Antivirus:** El objetivo de contar con un antivirus instalado es la de proteger a todos los equipos de la mayoría de virus informático, worms, troyanos y otros programas invasores que pueden infectar al ordenador.
- (iii) **Perfiles de usuarios:** La intención de definir los roles o perfiles de usuarios es la de definir el nivel de acceso a la información para cada uno de los usuarios que hacen uso de los sistemas de información.
- (iv) **Cambios de contraseña:** Los usuarios cambian las contraseñas de acceso a los diferentes sistemas de información en un periodo de 6 meses.
- (v) **Respaldo de información:** Se cuenta con un sistema de respaldo de información el cual genera una copia de seguridad una vez por semana o una diariamente según la importancia de los datos generados.